

DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE PROVISORIA Nº 20166/

MULCHEN, 2 8 SET. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente Nº 0064, presentada por don MARCOS DIAZ DIAZ;

2.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

1.- El informe provisorio, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por falta de Recepción Definitiva, y el cumplimiento de los demás requisitos legales solicitados para el otorgamiento de una patente provisoria,

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA (2º período y final), al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Tipo de Patente

: Comercial

Fecha de Inicio y Término

: 01.07.2017 - 31.12.2017

Ral

: 6-60021

Actividad Económica

: Generación de Energia

Código Actividad

: 401011

Clasificación

: Generación Eléctrica

Dirección Comercial

: Hijuela Norte Santa Isabel Lote 2 Parcela 4 - Mulchén

Nombre Contribuyente

: Central Hidroeléctrica Río Mulchén S.A.

Dut

: 76.089.965-8

Dirección Particular

: Av. Américo Vespucio Sur Nº 100 - Piso 16 - Las Condes

Fecha Solicitud

: 28 de Septiembre 2017

Otorgación Nº

: 14

Fecha

: 28 de Septiembre 2017

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SAMUEL SAAVEDRA BURGOS

Secretario Municipal

JGEH/jgch.

DEELICA SAMTUEZA GONZALEZ

Algaldesa (s)